



DECRETO DE ALCALDIA N° 1315

ZAPALLAR, 25 JUN. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
3. Decreto Alcaldía N°1926 de fecha 8 de septiembre de 2020 que delega firma del Sr., Alcalde con la formula Por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldía 448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 el cual modifica el Numeral 3 del Decreto 1.926/2020.
4. Decreto Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancias para los cargos directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba Subrogancias en el Cargo de Alcalde.
5. Decreto de Alcaldía N° 858/2021 de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga el periodo Alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico emitido por la Dirección Comunal de Seguridad Pública, de fecha 24 de junio de 2021.

DECRETO:

1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, con motivo de la "Ceremonia de Instalación del Concejo Municipal Periodo 2021-2024", a efectuarse el día lunes 28 de junio de 2021, desde las 8:00 hasta las 15:00 horas, en Zapallar.

- Cierre de la calle Moisés Chacón, entre la calle Roberto Ossandón y la calle Olegario Ovalle, Zapallar.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Carabineros de Chile.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Archivo Transito.

PMP / CTL / SEC / TRANS. / evo

